

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 50 /

RENAICO, 05 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto "Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2049 de Fecha 21 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación.
- c) El Acta de Apertura de Fecha 04 de Enero de 2011.
- d) El Acta de Evaluación de Fecha 05 de Enero de 2011.
- e) El Informe Tecnico
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N $^\circ$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades que se requieren para la Reparación y Mejoramiento de la Posta de Tijeral, Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-60-LE10 para la "Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral," Comuna de Renaico. Al Sr. Marcelo Paz Novoa (construmuebles) RUT: 11.966.706-2 por un monto total \$ 11.308.154 (IVA Incluido).
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Marcelo Paz Novoa (construmuebles).
- 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral", Comuna de Renaico. ID N° 3908-60-LE10.

- Depósito a la Vista N° 4626338 por un valor de \$ 50.000 del Banco Estado, al Sr. Marcelo Paz Novoa.
- Depósito a la Vista N° 5172497 por un valor de \$ 50.000 del Banco Estado, al Sr. Carlos Alarcón Duran.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

A L C A L D E S A

00

V°B° CONTROL

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°. ___51__/

RENAICO, 05 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucania que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010 Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto "Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2026 de Fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación.
- c) El Acta de Apertura de Fecha 04 de Enero de 2011.
- d) El Acta de Evaluación de Fecha 05 de Enero de 2011.
- e) El Informe Tecnico.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de la Reparación de este Edificio Consistorial, Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-59-LP10 para la "Reparación Edificio Consistorial" Comuna de Renaico. A la Sra. BRIGITTE DANAF AÇUÑA BEROIZA. EIRL RUT: 76.031.126-k por un monto total \$ 42.460.936 (IVA Incluido).
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA. EIRL.
- 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Reparación Edificio Consistorial" Comuna de Renaico. ID N° 3908-59-LP10.

• Depósito a la Vista N° 12285539 por un valor de \$ 50.000 del Banco Bci, a la Sra. BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA. EIRL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARRENO SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E S A

ONTROL

V°B° CONTROL

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 52

RENAICO, 05 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional para la ejecución del Proyecto "Pavimentación Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2027 de Fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El acta de Apertura de Fecha 04 de Enero de 2011.
- d) El acta de Evaluación de Fecha 05 de Enero de 2011.
- e) El Informe Tecnico.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de la Pavimentación del Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-64-LP10 para la "Pavimentación Pasaje Pinoleo, Villa Tijeral" Comuna de Renaico. A los Sres. SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA RUT: 76.941.380-4 por un monto total \$ 48.939.888 (IVA Incluido).
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.
- 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Pavimentación Pasaje Pinoleo, Villa Tijeral" Comuna de Renaico. ID N° 3908-64-LP10.

• Depósito a la Vista N° 0250262 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, a los Sres. SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.

SECRETARIA

RODY ROBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDESA

A L C A L D E S A

CONTROL

V°B° CONTROL

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 53 /
RENAICO, 05 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) Las necesidades de realizar la "Mantención y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico".
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantención y Riego de Áreas Verdes, Comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1949 de Fecha 06 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El acta de apertura de Fecha 22 de Diciembre de 2010.
- e) El Informe Técnico de Evaluación
- f) El acta de Evaluación de Fecha 23 de Diciembre de 2010.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento de N° 2097 de Fecha 28 de Diciembre de 2010, que adjudica Licitación N° 3908-53-LP10 E Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y el Sr. Jorge Muñoz Valdebenito.
- h) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Jorge Muñoz Valdebenito, de Fecha 30 de Diciembre de 2010.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimiento del Contrato de la Mantención y Riego de Áreas Verdes.

DECRETO

 Apruébese contratos de fecha 30 de Diciembre de 2010, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Jorge Muñoz Valdebenito por adquisición N° 3908-53-LP10, Por la "Mantención y Riego de Áreas Verdes", Comuna de Renaico, Por un monto Total de \$ 44.951.844.- (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

CONTROL

ALCALDESA

V°B° CONTROL

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- ControlArchivo Carpeta
- Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 62 /

RENAICO, 10 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) Las necesidades de realizar la "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- b) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 1948 de Fecha 06 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación.
- d) El Acta de Apertura de Fecha 20 de Diciembre de 2010.
- e) El Informe Técnico.
- f) El Acta de Evaluación de Fecha 29 de Diciembre de 2010
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2108 de fecha 29 de Diciembre de 2010, que adjudica licitación N° 3908-52-LE10 E Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Señores de ICELECTRI. E.I.R.L.
- entre la Municipalidad de Renaico y los Señores de ICELECTRI. E.I.R.L. h) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. ICELECTRI. E.I.R.L. de Fecha 03 de Enero de 2011.
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002
- j) Las facultades que me otorga la Ley ${\rm N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

El Vencimiento del Contrato de la Mantención del Alumbrado.

DECRETO

1. Apruébese contratos de fecha 03 de Enero de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. ICELECTRI. E. I. R. L. por adquisición N° 3908-52-LE10, Por la "Mantención Sistema de Alumbrado Público, Comuna de Renaico Villa Tijeral, Villorrio René Schnaider, El Labrador, Renacer de Chile, Casas Blancas, Venecia, el Villorrio San Gabriel", Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 1.100.000 (mensual) (IVA Incluido).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CONTRERAS DIAZ A L C A L D E (S)

ECD/RRC/RRC/ilm.DISTRIBUCION:

V°B° CONTROL

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.

SECRETARIA

- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° __66 /

RENAICO, 12 de Enero de 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la
- c) Licitación," contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1961 de Fecha 07 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) Aclaración N $^{\circ}$ 1 de Fecha 17 de Diciembre de 2010.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2020 de fecha 17 de diciembre de 2010 que amplia plazo para la licitación N° 3908-54-LE10 "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- g) El Acta de apertura de fecha 28 de diciembre de 2010.
- h) El decreto alcaldicio exento N° 2091 de fecha 28 de diciembre de 2010, que declara inadmisible la "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2093 de Fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Segundad licitación.
- j) El Acta de Apertura de Fecha 11 de Enero de 2011.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 1) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-65-LE10 del "Suministro Provisión de combustible para Vehículos de la Municipal de Renaico" a los Sres. Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A., Rut: 99.520.000-7 por un monto de \$1, (IVA Incluido).

- 2. Redáctese el Contrato de suministro entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Compañía de Petróleo de Chile COPEC
- 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición de "Suministro Provisión de combustible para Vehículos de la Municipal de Renaico".ID Nº 3908-65-LE10.
 - \bullet Depósito a la Vista N° 0412597 por un valor de \$ 75.000 del Banco Bci, a la Empresa Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A.

ROBLES CARRENO CALDE (S)

CONTROL

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIPUENTES RIFF SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA

V°B° CONTROL

RRC/VCR/MPC/ilm. Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control Archivo Carpeta
- Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 118 /

RENAICO, 25 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. N° 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional para la ejecución del Proyecto "Pavimentación Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2027 de Fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- c) El acta de Apertura de Fecha 04 de Enero de 2011.
- d) El acta de Evaluación de Fecha 05 de Enero de 2011.
- e) El Informe Técnico.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 52 de Fecha 05 de Enero de 2011, que adjudica Licitación N° 3908-64-LP10 E Indica que se Redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA.
- g) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA. de Fecha 20 de Enero de 2011.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N $^\circ$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de la Pavimentación del Pasaje Pinoleo Villa Tijeral, Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese contratos de fecha 24 de Enero de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. SERVICIOS DE INGENIERIA E INVERSIONES CKM LTDA. por adquisición N° 3908-64-LP10, Por la "Pavimentación Pasaje Pinoleo, Villa Tijeral", Comuna de Renaico, Por un monto de \$ 48.939.888 (IVA Incluido).

JOAD DE RE

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

LCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 119 /

RENAICO, 25 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. Nº 4240 de fecha 30 de Noviembre de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal año 2010, Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto "Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2049 de Fecha 21 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación.
- c) El Acta de Apertura de Fecha 04 de Enero de 2011.
- d) El Acta de Evaluación de Fecha 05 de Enero de 2011.
- e) El Informe Técnico.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 50 de Fecha 05 de Enero de 2011, que Adjudica Licitación N° 3908-60-LE10 e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Marcelo Paz Novoa (construmuebles).
- g) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Marcelo Paz Novoa (construmuebles) de Fecha 24 Enero de 2011.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N $^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades que se requieren para la Reparación y Mejoramiento de la Posta de Tijeral, Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Apruébese contratos de fecha 24 de Enero de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Marcelo Paz Novoa (construmuebles) por adquisición N° 3908-60-LE10, Por la "Reparación y Mejoramiento Posta Tijeral," Comuna de Renaico. Por un Monto Total de \$ 11.308.154 (IVA Incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO

SECRETARIO MUNICIPA

V°B° CONTROL

1

ALCALDESA

A L C A L D E S A

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 124 /

RENAICO, 26 de Enero de 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del contar con el aprovisionamiento de combustible para los vehículos municipales incluidos los servicios traspasados.
- b) Las Bases Administrativas Y Especiales Técnicas para la
- c) Licitación," contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1961 de Fecha 07 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- e) Aclaración N $^{\circ}$ 1 de Fecha 17 de Diciembre de 2010.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2020 de fecha 17 de diciembre de 2010 que amplia plazo para la licitación N° 3908-54-LE10 "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- g) El Acta de apertura de fecha 28 de diciembre de 2010.
- h) El decreto alcaldicio exento N° 2091 de fecha 28 de diciembre de 2010, que declara inadmisible la "contratación de Suministro y Provisión de Combustible Vehículos de la Municipalidad de Renaico".
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2093 de Fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Segundad licitación.
- j) El Acta de Apertura de Fecha 11 de Enero de 2011.
- k) El Acta de Evaluación de Fecha 12 de Enero de 2011.
- 1) El Informe Técnico.
- m) El Decreto Alcaldicio Exento N° 66 de Fecha 12 de Enero de 2011, que Adjudica Licitación N° 3908-65-LE10 e Indica que se Redacte el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A.
- n) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A. de Fecha xx de Enero de 2011.
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- p) Las facultades que otorga la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS:

El Vencimientos del Contrato de la Mantención del Suministro de Combustible.

DECRETO

1. Apruébese contratos de fecha 24 de Enero de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A por adquisición N° 3908-65-LE10, Por el "Contrato de Suministro y Provisión de Combustible para Vehículos de la Municipalidad de Renaico".

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA

LCALDESA

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARRENO SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.

Secretaría Municipal

- Distribución:
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- ControlArchivo Carpeta
- Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°.

RENAICO, 28 de Enero de 2011.

VISTOS:

- a) El ORD. Ν° 4240 de fecha 30 de Noviembre de de Desarrollo Regional y Administrativo del Subsecretario Gobierno Regional de la Araucania que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal año 2010 Subprograma Traspaso Regional, para la ejecución del Proyecto "Reparación Edificio Consistorial, comuna de Renaico".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2026 de Fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba bases y llama a Licitación.
- c) El Acta de Apertura de Fecha 04 de Enero de 2011.
- d) El Acta de Evaluación de Fecha 05 de Enero de 2011.
- e) El Informe Técnico.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 51 de Fecha 05 de Enero de 2011, que Adjudica Licitación N° 3908-59-LP10, E Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA. EIRL.
- g) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA. EIRL. de Fecha 25 de Enero de 2011.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos, de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de la Reparación de este Edificio Consistorial, Comuna de Renaico.

DECRETO

contratos de fecha 28 de Enero 1. Apruébese de 2011, Municipalidad de Renaico y el Sra. BRIGITTE DANAE ACUÑA BEROIZA. EIRL. por adquisición N° 3908-59-LP10, Por la "Reparación Edificio Consistorial" Comuna de Renaico. Por un Monto Total de \$ 42.460.936 (IVA Incluido)

CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARRENO SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.-DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes

ISABEL IVONNE MORALES URRA

ALCALDESA

ALCALDESA